



CIRCULAR No. 0062

Popayán, 03 de Agosto del 2015

PARA: Estudiantes y Personal Administrativo

**ASUNTO: AMPLIACIÓN TÉRMINO PARA LEGALIZAR MATRÍCULAS
EXTEMPORÁNEAS CORRESPONDIENTES AL 2P-2015**

Cordial saludo,

Atendiendo las diferentes solicitudes de autorización de matrícula extemporánea efectuadas tras el cierre de la fecha establecida en el cronograma Institucional para el segundo periodo del año en curso (31 de Julio de 2015) y con el propósito de legalizar las matrículas extemporáneas pendientes; por vía de excepción se autoriza la ampliación del termino para efectuar dicho proceso hasta las siete de la noche del día jueves 06 de agosto de los corrientes sin excepción.

Universitariamente,



MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
Rectora



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Copia: Archivo